



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 22 de marzo del 2023

Señor:  
Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°400-2023-CF/FCS.- Callao, 22 de marzo del 2023.-  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Informe del Jurado Calificador de fecha 17 de marzo del 2022, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 300° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 282° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°334-2023-CF/FCS, de fecha 08 de marzo de 2022 se aprobó las **PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** por un total de nueve (09) plazas;

Que, mediante Resolución N°005-2022-CU de fecha 27 de enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 20° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, en el punto III Evaluación y Calificación y IV Factores de Evaluación de las Bases del Primer Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022, aprobado mediante Resolución N° 151-2022-R de fecha 28 de febrero del 2022, se menciona los requisitos para realizar la evaluación y obtención de resultados finales de los postulantes;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

SECRETARIA ACADEMICA

Que, por Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud N°336-2023-CF/FCS de fecha 08 de marzo del 2023, se designó el **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-FCS, del 17 de marzo 2022, se remite el Informe del Jurado Calificador, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, según lo estipulado en el Art. 290° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes en la Universidad, es por Concurso Público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 22 de marzo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
- 2. DECLARAR DESIERTA 09 (NUEVE) PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según el siguiente detalle:

Nº	Asignatura	HORAS	CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
01	• Enfermería del Niño y Adolescente II	16	DC-A2	DESIERTA
02	• Enfermería en Salud Familiar	32	DC-A1	DESIERTA
03	• Enfermería en Atención del Adulto II	32	DC-A1	DESIERTA
04	• Inglés Técnico	8	DC-B3	DESIERTA
05	• Biología • Química General y Orgánica	16	DC-B2	DESIERTA
06	• Aprendizaje del Vóley • Aprendizaje del Balonmano	32	DC-A1	DESIERTA
07	• Aprendizaje de la Gimnasia • Preparación Física y Salud	32	DC-A1	DESIERTA
08	• Aprendizaje de la Natación • Práctica Profesional I	32	DC-A1	DESIERTA
09	• Didáctica de la Educación Física Evaluación en Educación Física y el Deporte	32	DC-A1	DESIERTA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

SECRETARIA ACADEMICA

**3. ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica